



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 26 de abril de 2024. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 062-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SEREXT), mediante Oficio N° 642-GA-2024 del 19 de marzo de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorizar el traslado de asignaciones presupuestarias del Grupo del Gasto 10000 Servicios Personales para incrementar el objeto del gasto 27500 Gastos Judiciales por **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L4,251,493.00)**, con el propósito de efectuar el pago ordenado por el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo mediante Comunicación Judicial en la cual se declara en firme la sentencia con orden de ingreso 0801-2016-00528 por el pago de salarios dejados de percibir, decimotercer mes, decimocuarto mes y vacaciones no gozadas en contra del Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SEREXT), promovida por el ciudadano Marco Antonio Salinas Ávila, la cual será financiada de los ahorros de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos generados por plazas vacantes transitorias en el 2024. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L4,251,493.00)**, mediante la cual se están trasladando fondos del Objeto del Gasto 11100 Sueldos Básicos, producto de los ahorros por plazas vacantes, al objeto del gasto 27500 Gastos Judiciales, con el propósito de atender lo descrito en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SEREXT); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 43, 61, 90, 91 numeral 2) inciso e), 218, 229, 230 y 233 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo No. 1341; y, 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

Competencia del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar mediante el traslado interno de fondos del Tesoro Nacional en el presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SEREXT), la asignación presupuestaria siguiente:

**INSTITUCIÓN 080**  
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL (SEREXT)  
**PROGRAMA 01**  
ACTIVIDADES CENTRALES  
**SUBPROGRAMA 00**  
**PROYECTO 000**  
**ACTIVIDAD/OBRA 001**  
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR  
**GERENCIA ADMINISTRATIVA 001:** Gerencia Central  
**UNIDAD EJECUTORA 001:** Secretaría de Estado

<b>20000</b>				<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	
<b>27000</b>				<b>IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y GASTOS JUDICIALES</b>	
27500	11	01	0000	Gastos Judiciales	<u>L4,251,493.00</u>
				<b>TOTAL AMPLIACIÓN</b>	<u><b>L4,251,493.00</b></u>

**Artículo 2.** La ampliación presupuestaria anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

**INSTITUCIÓN 080**  
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL (SEREXT)  
**PROGRAMA 13**  
ASUNTOS DEL SERVICIO EXTERIOR  
**SUB PROGRAMA 00**  
**PROYECTO 000**  
**ACTIVIDAD/OBRA 001**  
REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS  
**GERENCIA ADMINISTRATIVA 001:** Gerencia Central  
**UNIDAD EJECUTORA 010:** Servicio Exterior

<b>10000</b>				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
<b>11000</b>				<b>PERSONAL PERMANENTE</b>	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 2,251,493.00

**ACTIVIDAD/OBRA 002**  
REPRESENTACIONES CONSULARES  
**GERENCIA ADMINISTRATIVA 001:** Gerencia Central  
**UNIDAD EJECUTORA 010:** Servicio Exterior



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

<b>10000</b>				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
<b>11000</b>				<b>PERSONAL PERMANENTE</b>	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	<u>L 2,000,000.00</u>
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>					<b><u>L 4,251,493.00</u></b>

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo N° 176-2022 / Acuerdo N° 002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA**  
SECRETARIO GENERAL